



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00064-00
DEMANDANTE: FIDELIA PINEDA LEON
DEMANDADO: JULIO CESAR ROMERO RUA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que la parte demandante solicitó copias simples del expediente. Sírvase Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y estudiado el expediente de marras, se encuentra escrito recibido el 19 de octubre de 2020 proveniente de la dirección electrónica puntorecargasemmacriss@gmail.com, mediante el cual, solicitaron:

“Señores juzgado#1promiscuo de malambo

Yo Fidela pineda león con c.c 32767645 de barranquilla

Solicito expediente del proceso de alimento que me han solicitado

Para realizar un tramite.” (Cursiva fuera de texto original)

Pues bien, estudiada la solicitud elevada, este Despacho intuye que la solicitante requiere copia del expediente, razón por la cual, este Despacho ordenará la expedición de copias simples del proceso de la referencia, las cuales serán enviadas por correo electrónico a la solicitante FIDELIA PINEDA LEON al correo electrónico puntorecargasemmacriss@gmail.com.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Expedir copias simples del presente proceso, las cuales serán enviadas por correo electrónico a la solicitante FIDELIA PINEDA LEON al correo electrónico puntorecargasemmacriss@gmail.com.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO CERTIFICO: Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 98 de fecha 5 de noviembre de 2020. DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ Secretario
--